Outlook

RV: Solicitud evaluación propuestas Concurso de Innovación y Transformación 2025

Desde Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Jue 29/05/2025 13:28

Para Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>; Adriana Elena Martínez Diaz <aemartinezd@alcaldiabogota.gov.co>

5 archivos adjuntos (6 MB)

1. Presentación_Mesa_Técnica.pptx; 1.1. Concurso innovación_transformación_2025.pdf; 2. Criterios_preselección_ proyectos_ inscritos.xlsx; 2.1. Boletin internacional redes sociales_merged_Fabian Camilo Harker.pdf; 2.2. PROYECTO SALAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN FLEXIBES-CONCURSO DE INNOVACIO N 2025.pdf;

Estimados Adri y Felip,

Conforme a la solicitud de la OAP, relacionada con la evaluación de dos (2) propuestas que participan en el concurso "Concurso de Innovación y Transformación 2025, comparto los documentos para su revisión (Documentos 2.1. y 2.2.) y la tabla de calificación (documento 2).

"(...) Es importante tener en cuenta que, la respuesta con la evaluación realizada en el Formato en Excel denominado "Criterios preselección_ proyectos_ inscritos" debe ser remitida **desde el correo del directivo integrante de la Mesa con copia a mcmartinez@alcaldiabogota.gov.co".**

De acuerdo a lo hablado con Silvana (OAP), el plazo de entrega es el día de hoy a las 5:00 p.m. (Sin embargo, está pendiente la aprobación de una solicitud de ampliación del plazo).

****

Estimados Directivos, reciban un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada por la Dirección de Talento Humano, a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Apoyo a la Gestión del Conocimiento y la Innovación y Gestión de la Información Estadística, nos permitimos informar que, como parte de las acciones adelantadas por la entidad para promover la generación de nuevo conocimiento y estimular las capacidades del talento humano, se lleva a cabo el Concurso de Innovación y Transformación 2025, iniciativa impulsada por la citada Dirección en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En los criterios del Concurso, se establece que el equipo evaluador está conformado por la Comisión de Personal, la Mesa técnica de Apoyo a la Gestión del Conocimiento y la Innovación y Gestión de la Información Estadística, y los Servidores Públicos, éstos últimos quienes participan en la etapa de sustentación final de los proyectos. Con base en lo anterior, en función de la secretaría técnica de la instancia se solicita la revisión y preselección de los

proyectos inscritos al Concurso, la cual deberá surtirse a más tardar el miércoles 28 de mayo de 2025, para lo cual se recomienda tener en cuenta los siguientes documentos adjuntos:

1. Lineamientos del Concurso de Innovación y Transformación 2025.
2. Formato en Excel denominado "Criterios_preselección_ proyectos_ inscritos" (que debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes).
3. Presentación en Power Point llamada "Presentación_Mesa_Técnica" con un resumen de los lineamientos del concurso, instrucciones para diligenciar el archivo en Excel Criterios_preselección_ proyectos_ inscritos y un enlace a la información de los dos proyectos inscritos.

Asimismo, se remite enlace a la carpeta MESA TÉCNICA que contiene:

4. Información y evidencias de la ejecución (en la vigencia anterior) de los dos proyectos inscritos en el Concurso.

Igualmente, se sugiere a los/as directivos/as y/o jefes de las dependencias que tienen iniciativas participando en el concurso o han aportado al proceso de estructuración y/o implementación de algún proyecto, revisar el numeral 5.7. de los lineamientos del concurso que establece:

"Cuando algún integrante del equipo evaluador considere tener conflicto de intereses en los términos dispuestos en el Artículo II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá manifestar el impedimento para participar en la evaluación y selección. Las recusaciones se tramitarán conforme a lo previsto en la norma en mención.

La decisión sobre el impedimento y designación del servidor que lo reemplazará, lo decidirán en el seno de la Comisión de Personal y de la Mesa Técnica, situación que quedará evidenciada en el acta respectiva, correo electrónico o comunicación informativa."

Es importante tener en cuenta que, la respuesta con la evaluación realizada en el Formato en Excel denominado "Criterios_preselección_ proyectos_ inscritos" debe ser remitida **desde el correo del directivo integrante de la Mesa con copia a mcmartinez@alcaldiabogota.gov.co.**

Finalmente, cualquier inquietud o duda sobre el particular será atendida por María Clara Martínez en el correo electrónico mcmartinez@alcaldiabogota.gov.co y en el número de celular 3164304234.

Atentamente,

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1130

LILIANA LÓPEZ BORDA
Contratista
Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65 Piso 3 – Palacio Municipal
Teléfono: (601) 381 3000 Ext: 2001
flopez@alcaldiabogota.gov.co

De: Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 10:31
Para: Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud evaluación propuestas Concurso de Innovación y Transformación 2025

LILIANA LÓPEZ BORDA
Contratista
Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65 Piso 3 – Palacio Municipal
Teléfono: (601) 381 3000 Ext: 2001
flopez@alcaldiabogota.gov.co

De: Oficina Asesora de Planeacion SecGeneral <oapsecgeneral@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de mayo de 2025 11:36
Para: Hector Julian Silva Gonzalez <hjsilva@alcaldiabogota.gov.co>; Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Rocio Celis Mora <drcelis@alcaldiabogota.gov.co>; Arleth Patricia Saurith Contreras <apsaurith@alcaldiabogota.gov.co>; Sebastian Estrada Jaramillo <sestrada@alcaldiabogota.gov.co>; Ricardo Guillermo Rivadeneira Velasquez <rcrivadeneira@alcaldiabogota.gov.co>; Guiomar Adriana Vargas Tamayo <gvargas@alcaldiabogota.gov.co>; Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>; Giovanna Elizabeth Parra Cahueño <geparra@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Isabelita Mercado Pineda <imercado@alcaldiabogota.gov.co>; Angelica Bibiana Castro Pinto <abcastro@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Carolina Cardenas Clavijo <dccardenas@alcaldiabogota.gov.co>; Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>; Lilian Briseth Martínez Saldaña <lbmartinez@alcaldiabogota.gov.co>; Angélica María Rodríguez Díaz <amrodriguezd@alcaldiabogota.gov.co>; Martha Lorena Laiton Gil <mllaiton@alcaldiabogota.gov.co>; Marco Aurelio Gomez Gutierrez <magomez@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Clara Martinez Diaz <mcmartinez@alcaldiabogota.gov.co>; Carlos Alberto Minotta Moncada <caminotta@alcaldiabogota.gov.co>; Miriam Patricia Roncancio Florez <mproncancio@alcaldiabogota.gov.co>; Liliana Patricia Casas Betancourt <lpcasas@alcaldiabogota.gov.co>; Sonia Sylvana Palomino Bellucci <sspalomino@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Solicitud evaluación propuestas Concurso de Innovación y Transformación 2025

Estimados Directivos, reciban un cordial saludo.

En atención a la solicitud realizada por la Dirección de Talento Humano, a la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Apoyo a la Gestión del Conocimiento y la Innovación y Gestión de la Información Estadística, nos permitimos informar que, como parte de las acciones adelantadas por la entidad para promover la generación de nuevo conocimiento y estimular las capacidades del talento humano, se lleva a cabo el Concurso de Innovación y Transformación 2025, iniciativa impulsada por la citada Dirección en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

En los criterios del Concurso, se establece que el equipo evaluador está conformado por la Comisión de Personal, la Mesa técnica de Apoyo a la Gestión del Conocimiento y la Innovación y Gestión de la Información Estadística, y los Servidores Públicos, éstos últimos quienes participan en la etapa de sustentación final de los proyectos. Con base en lo anterior, en función de la secretaría técnica de la instancia se solicita la revisión y preselección de los proyectos inscritos al Concurso, la cual deberá surtirse a más tardar el miércoles 28 de mayo de 2025, para lo cual se recomienda tener en cuenta los siguientes documentos adjuntos:

1. Lineamientos del Concurso de Innovación y Transformación 2025.
2. Formato en Excel denominado "Criterios_preselección_ proyectos_ inscritos" (que debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes).
3. Presentación en Power Point llamada "Presentación_Mesa_Técnica" con un resumen de los lineamientos del concurso, instrucciones para diligenciar el archivo en Excel Criterios_preselección_ proyectos_ inscritos y un enlace a la información de los dos proyectos inscritos.

Asimismo, se remite enlace a la carpeta MESA TÉCNICA que contiene:

4. Información y evidencias de la ejecución (en la vigencia anterior) de los dos proyectos inscritos en el Concurso.

Igualmente, se sugiere a los/as directivos/as y/o jefes de las dependencias que tienen iniciativas participando en el concurso o han aportado al proceso de estructuración y/o implementación de algún proyecto, revisar el numeral 5.7. de los lineamientos del concurso que establece:

"Cuando algún integrante del equipo evaluador considere tener conflicto de intereses en los términos dispuestos en el Artículo II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá manifestar el impedimento para participar en la evaluación y selección. Las recusaciones se tramitarán conforme a lo previsto en Ia norma en mención.
La decisión sobre el impedimento y designación del servidor que lo reemplazará, lo decidirán en el seno de Ia Comisión de Personal y de Ia Mesa Técnica, situación que quedará evidenciada en el acta respectiva, correo electrónico o comunicación informativa."

Es importante tener en cuenta que, la respuesta con la evaluación realizada en el Formato en Excel denominado "Criterios_preselección_ proyectos_ inscritos" debe ser remitida **desde el correo del directivo integrante de la Mesa con copia a mcmartinez@alcaldiabogota.gov.co.**

Finalmente, cualquier inquietud o duda sobre el particular será atendida por María Clara Martínez en el correo electrónico mcmartinez@alcaldiabogota.gov.co y en el número de celular 3164304234.

Atentamente,



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1130

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales
Do not print this document unless it is necessary, consider the environment.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas